



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
10 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

## Junta de Comercio y Desarrollo

### 64º período de sesiones

Ginebra, 11 a 22 de septiembre de 2017

Tema 10 del programa provisional

### Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños

Estados insulares en desarrollo y en favor de los  
países en desarrollo sin litoral

## Actividades de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

### Nota de la secretaría de la UNCTAD

#### *Resumen*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue el primer órgano del sistema de las Naciones Unidas en reconocer las dificultades particulares que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y recomendar la adopción de medidas internacionales especiales para hacer frente a esos problemas, en particular en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, celebrados en 1972 y 1976. En su 64º período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo tiene, por primera vez, la oportunidad de reconocer la labor realizada por la UNCTAD en esta esfera a lo largo de cuatro decenios y alentarla a seguir trabajando en ese sentido. De conformidad con las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) (2014) y el Maafikiano de Nairobi (2016, TD/519/Add.2), el compromiso asumido por la UNCTAD de proseguir su labor de promoción en esta esfera consiste esencialmente en posibilitar que las Naciones Unidas “[adopten] medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo” (Trayectoria de Samoa, párr. 22), promesa que da resonancia a las perspicaces exhortaciones formuladas en 2010 por la Asamblea General (en su resolución 65/2) y en 2011 por el Consejo Económico y Social (en su resolución 2011/44) de que se atendiera a la vulnerabilidad de esos Estados “con mayor eficacia”.

El principio de la labor de la UNCTAD en esta esfera se basa en el reconocimiento de la singular situación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el panorama mundial del desarrollo. Para la mayoría de esos Estados, el principal problema de desarrollo es su vulnerabilidad ante factores externos que escapan a su control; por consiguiente, el principal objetivo de esos países en materia de desarrollo consiste en reforzar su resiliencia y engloba un conjunto multifacético de metas que van desde la adaptación al cambio climático hasta la diversificación de la economía. Para lograr su objetivo, los PEID necesitan asistencia externa de carácter económico y/o financiero y desde hace tiempo se viene diciendo que la mejor manera de atender a esa necesidad sería prever un trato especial para esos países. Sin embargo, las medidas internacionales de apoyo a de esos Estados son pocas, pues no hay criterios de definición de la condición de pequeño Estado



insular en desarrollo. Los líderes de algunos de los PEID más vulnerables han hecho llamamientos particularmente apremiantes para que se cambie radicalmente el trato que se da a esos países en el sistema de las Naciones Unidas.

La UNCTAD está a la vanguardia de la labor mundial de sensibilización acerca de esta problemática y al mismo tiempo apoya las actividades de fomento de la resiliencia que realiza cada uno de esos países por su cuenta. La labor que ha venido realizando la UNCTAD en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha articulado en torno a cuatro ejes principales, la identificación de los PEID, la sensibilización acerca del problema de la vulnerabilidad de las islas, la formulación de medidas especiales para esos países y la prestación de diversos servicios de asesoramiento a varios de ellos.

## I. Introducción: cuatro decenios de trabajo de la UNCTAD en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo

1. La UNCTAD empezó a ocuparse de los PEID en los años setenta, poco tiempo después de que se estableciera oficialmente la categoría de los países menos adelantados (PMA) (recuadro 1). La UNCTAD fue el primer órgano del sistema de las Naciones Unidas en reconocer las dificultades particulares que afrontan los PEID y recomendar la adopción de medidas internacionales especiales para hacer frente a esos problemas. En su labor en favor de los PEID se distinguen tres fases.

2. De 1972 a 1992, se realizó en beneficio de los “países insulares en desarrollo” un trabajo cuyo objetivo consistía esencialmente en hacer un diagnóstico de su situación, para que sus problemas recibieran una atención especial. En 1985, el Banco Mundial adoptó la “política de exenciones a los pequeños Estados insulares” en el marco de su política diferenciada de financiación para el desarrollo: algunos países de ingresos medianos seguirían recibiendo el trato reservado a los países de bajos ingresos (subsidios y préstamos en condiciones muy favorables) por su calidad de pequeños Estados insulares en desarrollo, una condición que no tenía reconocimiento oficial pero era sinónimo de fragilidad y justificaba un trato especial, independientemente de cualquier otro criterio.

3. Entre 1992 y 2010, tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la UNCTAD adaptó su trabajo al cambio de orientación que, en el seno de las Naciones Unidas, hizo que se abandonara el concepto de países insulares en desarrollo en favor del de pequeños Estados insulares en desarrollo. En julio de 1992, la UNCTAD organizó la primera reunión de expertos sobre la factibilidad de la medición de la vulnerabilidad de los PEID. La UNCTAD encomendó un estudio sobre este tema, pidiendo que se examinara cómo podían las Naciones Unidas utilizar los indicadores de vulnerabilidad, ya sea para poner de manifiesto la fragilidad de los PEID como categoría o para orientar a los responsables de las políticas de esos países en su labor de fomento de la resiliencia. Ese estudio innovador fue objeto de amplios debates en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebró en Barbados en 1994. Durante el resto del decenio, la labor de la UNCTAD en relación con los PEID se articuló en torno a la medición de la vulnerabilidad para apoyar los esfuerzos de fomento de la resiliencia de esos países y se centró en particular en aquellos que pronto tendrían que enfrentarse al desafío de abandonar la categoría de los PMA (en ese entonces, Cabo Verde, Maldivas y Samoa).

### Recuadro 1

#### **1972: la UNCTAD empieza a ocuparse de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

Las primeras declaraciones sustantivas importantes de la UNCTAD sobre los países insulares en desarrollo se formularon en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nairobi, 1976), más concretamente en relación con un documento fundamental de la secretaría sobre los PMA, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo (TD/191). Ahora bien, fue en el tercer período de sesiones de la Conferencia (Santiago, 1972), que los miembros de la UNCTAD reconocieron por primera vez la singularidad de los problemas de los países insulares en desarrollo, objeto de la resolución 65 (III), aprobada por la Conferencia el 19 de mayo de 1972. En la resolución se pedía al Secretario General de la UNCTAD que convocara a un grupo de expertos, con el cometido de determinar y estudiar los problemas peculiares de esos países y de hacer recomendaciones al respecto, petición que se cumplió en 1974.

4. Desde 2010, la determinación de la UNCTAD de apoyar los esfuerzos de fomento de la resiliencia de los PEID se ha intensificado en dos direcciones: primero, mediante la prestación de una serie de servicios de asesoramiento a los PEID más vulnerables, en particular los más afectados por el hecho de que su condición de pequeños Estados

insulares en desarrollo no los habilita para recibir un trato especial en caso de que dejen de beneficiarse de las medidas en favor de los PMA; segundo, mediante contribuciones sustantivas al debate entre los Estados miembros sobre el reconocimiento de la condición de PEID con arreglo a criterios fijos, etapa indispensable para poder conceder un trato especial a esos países. Se considera que la adopción de medidas de apoyo internacional en favor de los PEID es condición indispensable del progreso económico estructural de la mayoría de esos países.

5. En su 64º período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo tiene, por primera vez, la oportunidad de reconocer la labor que la UNCTAD viene realizando en esta esfera desde hace 45 años y alentarla a seguir trabajando en ese sentido. La presente nota se preparó atendiendo a la decisión adoptada en diciembre de 2016 por el Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas, en su 74º período de sesiones. Después de las observaciones introductorias, se describe el marco teórico de la acción sistémica de la UNCTAD, en respuesta al llamamiento de los miembros de las Naciones Unidas para que se atendiera a la vulnerabilidad de esos Estados “con mayor eficacia” (capítulo II). Se exponen las actividades recientes y en curso en favor de los PEID que, en su mayoría, se llevan a cabo en el marco del subprograma 5 (África, países menos adelantados y programas especiales), como actividades específicas para la categoría de los PEID y, en algunos casos, se enmarcan en otros subprogramas y benefician a algunos PEID, aunque no estén específicamente destinadas a esa categoría (capítulo III). A modo de conclusión se exponen las enseñanzas extraídas que revisten especial importancia para el trabajo de la UNCTAD (capítulo IV). En el anexo figura una lista de las actividades recientes y en curso que la UNCTAD lleva a cabo en esos países.

## **II. La UNCTAD responde al llamamiento de la Asamblea General de que se atienda a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo con mayor eficacia**

6. Cabe señalar como hito en la historia de los PEID la solicitud formulada en 2010 por la Asamblea General de que se “[hicieran] recomendaciones concretas” y “se [examinara] qué medidas [cabía] mejorar y agregar para hacer frente de manera más eficaz a los singulares y particulares factores de vulnerabilidad y necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (resolución 65/2, de 25 de septiembre de 2010, párr. 33). En 2011, el Consejo Económico y Social se hizo eco de la petición de la Asamblea General solicitando al Comité de Políticas de Desarrollo que diera a conocer las “opiniones y los puntos de vista independientes del Comité sobre la forma de impulsar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio [...] considerando medidas más eficaces y adicionales que podrían adoptarse para afrontar con mayor eficacia la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y atender sus necesidades de desarrollo (resolución 2011/44 de 5 de diciembre de 2011, párr. 1).

7. Así pues, el hecho de que los Estados miembros insistieran explícitamente en la necesidad de “hacer frente con mayor eficacia” a los factores de vulnerabilidad de los PEID incitó a la UNCTAD a intensificar su apoyo a las medidas de fomento de la resiliencia de esos países. Para ello, además de prestar asistencia directa a países que se encontraban en una situación de vulnerabilidad aguda, brindó un apoyo sustantivo a la promoción de un avance sistémico hacia la instauración de un trato especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la única forma de atender a las necesidades de los PEID “con mayor eficacia”. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en el párrafo 22 de la Trayectoria de Samoa (2014), reafirmaron su compromiso “de adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, añadiendo una dimensión de urgencia que convirtió ese llamamiento en la postura predominante en todo el documento sobre la forma de tratar a esos países.

8. Poco después de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en Apia en 2014, la Asamblea General renovó su

compromiso de “adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y seguir buscando, entre otras, nuevas soluciones para las graves dificultades” que afrontan esos países (resolución 70/202, párr. 3). Tomando nota de que la Asamblea exhortaba a no cejar en los esfuerzos por “alentar el establecimiento de alianzas nuevas, auténticas y duraderas” para el desarrollo sostenible de los PEID (párr. 11), la UNCTAD ha llegado a la conclusión de que unas modalidades de trato debidamente definidas sobre la base de una condición de PEID serán la piedra angular de una verdadera alianza con esos países en el futuro.

9. Los PEID también ocupan un lugar destacado en el Maafikiano de Nairobi, documento final del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebró en Nairobi en julio de 2016 (recuadro 2).

#### Recuadro 2

#### **Los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Maafikiano de Nairobi**

El Maafikiano de Nairobi, documento final del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, hace referencia a los PEID en diez ocasiones. En cuatro de ellas se reconoce la vulnerabilidad excepcional de los PEID ante las perturbaciones exógenas (párr. 22), así como la necesidad de realizar inversiones productivas sostenibles (párr. 51), subsanar las carencias de infraestructura (párr. 70) de los PEID y seguir prestando apoyo de carácter general para atender las necesidades de esos países en materia de desarrollo, entre otros medios, prestando servicios de asesoramiento a los PEID que se enfrentan al desafío de abandonar la categoría de los PMA (párr. 91).

En los seis casos restantes, se trata de texto redactado en lenguaje dispositivo (“la UNCTAD debería...”) para pedir a la secretaría que siga ayudando a los PEID de la manera siguiente:

- a) Hacer frente a los desafíos persistentes que enfrentan en materia de comercio, inversión y desarrollo (párr. 10 d));
- b) Hacer que sus sistemas de transporte marítimo sean más eficientes en función del costo y más resilientes (párr. 55 i));
- c) Ampliar los beneficios del comercio electrónico y la economía digital para esos países (párr. 55 v));
- d) Ayudarles a superar sus vulnerabilidades económicas y físicas, promover la transformación estructural de la economía y aumentar la resiliencia y la capacidad productiva (párr. 76 f));
- e) Integrar la capacidad productiva en las políticas nacionales de desarrollo utilizando índices de capacidad productiva (párr. 76 k));
- f) Elaborar y aplicar estrategias para la conservación y el uso sostenible de los recursos de los océanos (párr. 100 t)).

### **III. Actividades recientes y en curso de la UNCTAD en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

10. En este capítulo se clasifican las actividades de la UNCTAD en favor de los PEID en tres categorías:

- a) Actividades destinadas a enriquecer el debate internacional sobre formas de facilitar la instauración de una condición de PEID en las Naciones Unidas;
- b) Actividades de apoyo directo a los esfuerzos de fomento de la resiliencia de los PEID;
- c) Otras actividades de especial importancia para los PEID.

11. Esta última categoría se refiere a esferas en que las actividades de la UNCTAD benefician tanto a los PEID como a otros países, mientras que las de los dos primeros grupos están especialmente destinadas a los PEID: se realizan en beneficio de los PEID como categoría o se inscriben en marcos de asistencia específicamente destinados a servir a esos Estados.

## **A. Actividades de apoyo a la campaña en favor de la instauración de una condición de pequeño Estado insular en desarrollo, merecedor de un trato especial**

### **Identificar a los pequeños Estados insulares en desarrollo**

12. Para contribuir al avance del sistema de las Naciones Unidas hacia el reconocimiento de la condición de PEID sobre la base de criterios fijos, la UNCTAD identifica a los PEID utilizando una metodología simple. Esta se basa en una lista de 28 Estados, que la UNCTAD suele denominar “lista analítica” de los PEID, haciendo hincapié en el objetivo primordial de identificar a esos países de forma coherente y creíble. A diferencia de las listas políticas, que se suelen confeccionar en función de la forma en que se autodesignan los países, esta lista se basa en criterios explícitos, por lo que los países que la integran forman un grupo relativamente homogéneo.

13. La lista analítica (véase el cuadro) se basa en los cuatro criterios naturales comprendidos en el acrónimo PEID: la pequeñez, la insularidad, la condición de país en desarrollo y la condición de Estado.

14. La UNCTAD define la “pequeñez” en función de la población, de la misma manera que el Comité de Políticas de Desarrollo tiene un criterio especial relativo al límite máximo de población que no han de sobrepasar los países candidatos a ser incluidos en la lista de los PMA. La UNCTAD ha fijado el límite máximo en una población de 5 millones de personas, porque esta cifra está en el punto medio entre dos Estados que presentan una diferencia considerable de población: uno de ellos está muy por debajo del límite máximo (Jamaica, cuya población era de 2,7 millones de personas en 2015), mientras que el otro lo supera en casi dos tercios (Papua Nueva Guinea, con una población de 8,2 millones de personas en 2015).

15. El criterio de “insularidad” es suficientemente claro para reconocer fácilmente a los países que lo cumplen<sup>1</sup>.

16. Para sortear la dificultad que puede plantear la definición de “condición de país en desarrollo”, la UNCTAD combina dos criterios relativos al desarrollo, a saber, el producto interno bruto *per capita*, porque se trata del indicador de nivel de vida más ampliamente aceptado (y es también el primer criterio utilizado para identificar a los PMA), y el grado estimado de vulnerabilidad económica, medido con el índice de vulnerabilidad económica utilizado por las Naciones Unidas. Así pues, aunque Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Saint Kitts y Nevis, Seychelles y Trinidad y Tabago tienen un producto interno bruto *per capita* superior a los 12.475 dólares de los Estados Unidos en que el Banco Mundial fijó el umbral de ingresos altos en 2015, la UNCTAD los considera países en desarrollo y no economías desarrolladas, por el elevado grado de vulnerabilidad económica que presentan, debido en particular a que están sumamente expuestos al riesgo de sufrir violentas catástrofes naturales. Esa prosperidad relativa acompañada de una gran vulnerabilidad (la “paradoja de los pequeños Estados insulares”) ha sido ampliamente reconocida por las Naciones Unidas —y por la UNCTAD— como propia de un contexto de fragilidad económica. La UNCTAD considera pues que los 6 Estados antes mencionados, al igual que otros 22 países de la categoría de ingresos medianos, son países en desarrollo.

<sup>1</sup> Desde el punto de vista de la UNCTAD, la partición de la isla de Timor, situada en el mar de Timor, entre el Estado de Timor-Leste y Timor Occidental, que forma parte de la provincia indonesia de Nusa Tenggara Oriental (lo que significa que Timor-Leste tiene una frontera terrestre), no afecta en nada al carácter insular de Timor-Leste, aunque, en realidad, el país no está completamente rodeado por el mar.

17. Al igual que el criterio de insularidad, el que se refiere a la condición de Estado refleja un concepto claro y designa a entidades autónomas y no a territorios dependientes o asociados.

18. En esos cuatro criterios se basa la definición de la UNCTAD de lo que es un pequeño Estado insular en desarrollo, elección metodológica cuyo resultado es la lista de 28 países que figura a continuación.

#### **Lista analítica de los 28 pequeños Estados insulares en desarrollo**

Antigua y Barbuda	Micronesia (Estados Federados de)
Bahamas	Nauru
Barbados	Palau
Cabo Verde	Saint Kitts y Nevis
Comoras	Samoa
Dominica	San Vicente y las Granadinas
Fiji	Santa Lucía
Granada	Santo Tomé y Príncipe
Islas Marshall	Seychelles
Islas Salomón	Timor-Leste
Jamaica	Tonga
Kiribati	Trinidad y Tabago
Maldivas	Tuvalu
Mauricio	Vanuatu

#### **Dar mayor visibilidad a la cuestión de la vulnerabilidad**

19. Dos años después del estudio realizado por la UNCTAD en 1992 sobre la factibilidad de la medición de la vulnerabilidad, en el que se prestaba especial atención a la situación de los PEID, en la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se exhortó a redoblar esfuerzos en todo el sistema de las Naciones Unidas para hacer un seguimiento y un análisis de las diferentes facetas de la vulnerabilidad de las islas. Esta tendencia se reforzó en mayo de 1997 cuando el Comité de Políticas de Desarrollo, en el contexto del examen trienal de la lista de los PMA y contra todo pronóstico, recomendó excluir a Vanuatu de la categoría de los PMA. El Consejo Económico y Social respaldó esta recomendación en julio de 1997, para sorpresa del Gobierno de Vanuatu. Este último solicitó el asesoramiento de la UNCTAD que en ese entonces era la única entidad de las Naciones Unidas que tenía experiencia en el análisis de la vulnerabilidad de los países ante conmociones externas ajenas a su control.

20. En septiembre de 1997, el Primer Ministro de Vanuatu, se dirigió a la Asamblea General y logró disuadirla de respaldar la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo que, a su juicio, no tenía en cuenta la extrema vulnerabilidad económica de Vanuatu. Instó al sistema de las Naciones Unidas a revisar la metodología utilizada para excluir a un país de la categoría de los PMA y a considerar la posibilidad de añadir la vulnerabilidad a los criterios aplicados al analizar la situación de los candidatos a la reclasificación, una medida por la que la UNCTAD venía abogando desde 1994 (ya en ese año el Comité había previsto la exclusión de dos PEID de la lista de los PMA). La Asamblea General dejó en suspenso la cuestión de la reclasificación de Vanuatu y pidió al Consejo Económico y Social que considerara la posibilidad de reexaminar los criterios.

21. En 1998 y 1999 la UNCTAD trabajó en estrecha colaboración con el Comité para elaborar un índice de vulnerabilidad económica y adoptar el criterio de vulnerabilidad correspondiente (recuadro 3). Esta reforma profunda de las herramientas utilizadas para la reclasificación fue respaldada por el Consejo Económico y Social en 1999 y fue aplicada por primera vez en el examen de la lista de los PMA de 2000. El examen puso de manifiesto, entre otras cosas, el elevado grado de vulnerabilidad económica de Vanuatu, con el resultado de que este país dejó de ser considerado candidato a la reclasificación. La cuestión del cambio de categoría de Vanuatu no volvió a plantearse hasta 2009. En 2012 el Comité volvió a recomendar que se reclasificara al país, recomendación que el Consejo Económico y Social respaldó sin reservas el mismo año.

## Recuadro 3

**El reconocimiento por la UNCTAD de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en cifras**

Sobre la base de los datos resultantes de seis rondas de cálculos del índice de vulnerabilidad económica por el Comité de Políticas de Desarrollo y otros datos estadísticos procedentes del índice de vulnerabilidad estructural ante el cambio climático de la Foundation for International Development Study and Research, la UNCTAD llega a las conclusiones siguientes:

- a) Los PEID son considerablemente más vulnerables (en un 33%) ante las perturbaciones externas con consecuencias económicas que los demás países en desarrollo;
- b) El análisis específico de la vulnerabilidad ante las conmociones relacionadas con el precio del petróleo revela que los PEID están considerablemente más expuestos (más de 12 veces más) a esas perturbaciones que los demás países; esto es particularmente válido para los PEID que no son PMA y que por lo tanto consumen, en promedio, más petróleo que los PEID que sí lo son;
- c) Los PEID presentan una mayor vulnerabilidad estructural (en un 8% por lo menos) ante los efectos del cambio climático que los demás países en desarrollo.

22. En 2002 la UNCTAD ayudó a los PEID que son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a identificar a las economías pequeñas y vulnerables, un grupo de países que, a pesar de no constituir una categoría oficial, había sido objeto de atención especial por parte de la OMC en su Conferencia Ministerial de 2001. La experiencia de la UNCTAD en materia de medición de la vulnerabilidad económica fue reconocida por los PEID en la OMC. Sin embargo, la identificación de las economías pequeñas y vulnerables en esa organización seguía siendo incompleta: el tamaño se determinaba sobre la base de la parte del comercio mundial correspondiente a cada país, mientras que la segunda parte del concepto, a saber, la vulnerabilidad, no se estudiaba.

23. En 2003 y 2004, la UNCTAD señaló sistemáticamente a la atención del Comité de Políticas de Desarrollo la importancia que los Estados miembros interesados atribuían a la idea de seguir reformando las normas de reclasificación para dar un trato más justo a los PEID muy vulnerables, iniciativa que habría podido llevarse a la práctica después de la adopción del índice de vulnerabilidad económica. El apoyo de la UNCTAD a la solicitud de Cabo Verde y Maldivas de que se prestara mayor atención a la cuestión de la fragilidad fue un factor determinante de la decisión de la Asamblea General, en su resolución 59/209, de 20 de diciembre de 2004, de enriquecer el proceso de reclasificación añadiéndole la dimensión de transición gradual organizada, con arreglo a la cual un país en proceso de reclasificación dispondría de un período de gracia (de tres años) antes de su exclusión efectiva de la lista de los PMA. En la resolución, la Asamblea General encomendó a la UNCTAD que elaborara un perfil de vulnerabilidad de todo país que cumpliera la primera serie de requisitos para la reclasificación, a fin de ayudar al Comité a formar una idea lo más precisa posible de la fragilidad de los Estados en cuestión y de la verdadera magnitud de su progreso económico estructural. Al mismo tiempo, la Asamblea General respaldó la recomendación de 2003 de que se reclasificara a Cabo Verde y Maldivas. Tan solo seis días después, el *tsunami* del Océano Índico se abatió sobre Maldivas.

24. En la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en enero de 2005, la cuestión de la vulnerabilidad encabezaba la lista de las preocupaciones mundiales sobre los PEID. En la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se formuló en la Reunión se instó a la UNCTAD a que “[hiciera] recomendaciones concretas” para ayudar a esos Estados a aprovechar el aumento de las oportunidades económicas y los beneficios de la economía mundial (A/CONF.207/11, párr. 98). Una de las primeras recomendaciones concretas de la UNCTAD fue que se aplazara la exclusión de Maldivas de la categoría de los PMA, habida cuenta de que

acababa de producirse el *tsunami* de 2004. En su resolución 60/33, de 30 de noviembre de 2005, la Asamblea General concedió ese respiro a Maldivas, disponiendo que se aplazara la reclasificación del país. En septiembre de 2010, la Asamblea, mediante su resolución 64/295, hizo lo mismo en favor de Samoa, después de que el país fue golpeado a su vez por un *tsunami* de gran magnitud. En diciembre de 2015, la Asamblea General volvió a demostrar su particular comprensión del problema de la vulnerabilidad cuando dispuso que se aplazara por tres años la reclasificación de Vanuatu, ya que el archipiélago había sido devastado por el ciclón Pam en marzo de 2015.

**Perfiles de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se enfrentan al desafío de abandonar la categoría de los países menos adelantados**

25. De conformidad con el mandato recibido en diciembre de 2004 en la resolución 59/209 de la Asamblea General, la UNCTAD ha elaborado, desde 2000, los perfiles de vulnerabilidad de nueve PEID pertenecientes a la categoría de los PMA que cumplen la primera serie de requisitos para la reclasificación. Esos documentos específicos para cada país constituían (o constituirán) valiosas aportaciones para el Comité de Políticas de Desarrollo cuando, en el marco del examen trienal de la lista de los PMA, tenga que determinar si esos países cumplen o no todos los criterios de idoneidad para ser excluidos de la lista y decidir de la conveniencia de formular o no la recomendación de que se los reclasifique. Después de realizar una misión de constatación al país candidato a la reclasificación, la UNCTAD elabora un perfil de vulnerabilidad en el que analiza los resultados del país en relación con todos los criterios de pertenencia a la categoría de los PMA y, de ese modo, aporta un complemento a los resultados estadísticos del país con arreglo a los indicadores de nivel de ingresos, capital humano y vulnerabilidad económica definidos por el Comité. Además de los perfiles de vulnerabilidad que ha efectuado para nueve PEID, desde 2009 la UNCTAD ha hecho lo propio para cuatro PMA continentales: Angola, Bhután, Guinea Ecuatorial y Nepal.

*Cabo Verde*

26. El perfil de vulnerabilidad de Cabo Verde, presentado en 2000 al Comité de Políticas de Desarrollo, demostró la fragilidad de la economía de esa nación con la claridad suficiente para que el Comité decidiera abstenerse de recomendar su reclasificación. Tras el examen de la lista de 2003 el Comité recomendó excluir a Cabo Verde de la categoría de los PMA; cabe señalar que en esa ocasión el Comité dijo que “Cabo Verde [...] [reunía] los requisitos para la reclasificación”, por lo que se trataba de una recomendación implícita ya que en ningún momento utilizó el verbo “recomendar”. El Consejo Económico y Social no respaldó la recomendación sino hasta noviembre de 2004, un mes antes de que la Asamblea General la confirmara. Entre abril de 2003 (fecha en que el Comité recomendó tácitamente la reclasificación de Cabo Verde) y diciembre de 2004 (fecha del respaldo de la Asamblea General) los Miembros de las Naciones Unidas realizaron una labor considerable para que se reformaran las normas de reclasificación. No cabe duda de que la petición formulada por la UNCTAD en ese entonces de que los casos de reclasificación se trataran de un modo más favorable a los PEID, a la luz del ejemplo de Cabo Verde, suscitó gran interés entre los Estados miembros. La resolución 59/209 de la Asamblea General, sobre una estrategia de transición global de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados fue la culminación de ese esfuerzo colectivo. Cabo Verde dejó de pertenecer a la categoría de los PMA en diciembre de 2007.

*Maldivas*

27. Al igual que el de Cabo Verde, el perfil de vulnerabilidad de Maldivas, elaborado en 2000, puso de relieve que el país estaba sumamente expuesto a toda una serie de amenazas naturales, que iban desde la elevación del nivel del mar y la erosión de las costas hasta fenómenos geológicos como terremotos y *tsunamis*. El Comité de Políticas de Desarrollo abordó la cuestión de la reclasificación de Maldivas de la misma forma que la de Cabo Verde, haciendo en 2003 una declaración que equivalía a una recomendación tácita, que no fue respaldada por el Consejo Económico y Social sino hasta noviembre de 2004. La opinión de la UNCTAD acerca de la extrema fragilidad de Maldivas, tal como se

desprende de su perfil de vulnerabilidad, y sobre la importancia de abordar los casos de reclasificación de los PEID con sumo cuidado, no había cambiado cuando la Asamblea General, el 20 de diciembre de 2004, confirmó la decisión de reclasificar a Maldivas. Cabe suponer que muchos recordaron la tenacidad con que la UNCTAD venía defendiendo esa postura cuando, seis días después, más de un centenar de personas perdieron la vida y más de una decena de hoteles quedaron destruidos en Maldivas tras el *tsunami* del Océano Índico. Maldivas dejó de pertenecer a la categoría de los PMA el 1 de enero de 2011. Durante los dos años anteriores a la reclasificación del país, la UNCTAD le ayudó a formular y aplicar su estrategia para una transición gradual.

#### *Samoa*

28. El perfil de vulnerabilidad de Samoa, elaborado en 2000, describía a un país tan vulnerable ante las perturbaciones externas como sus vecinos del Pacífico. Ese documento fue decisivo, pues llevó al Comité de Políticas de Desarrollo a posponer el examen de la posible reclasificación de Samoa hasta la revisión de la lista prevista para 2003. En 2003, el Comité determinó que Samoa reunía la primera serie de requisitos para la reclasificación, en consecuencia de lo cual la UNCTAD actualizó el perfil de vulnerabilidad para el examen de la lista de 2006. Para entonces, los resultados socioeconómicos de Samoa habían mejorado considerablemente, a pesar de la fragilidad de esa pequeña nación insular. La UNCTAD analizó todos estos hechos en el perfil de 2006 y, en marzo de ese año, el Comité de Políticas de Desarrollo recomendó que se reclasificara al país. A lo largo de 2006, el Gobierno de Samoa opuso una resistencia considerable a la idea de que Samoa se viera “prematuramente” privada de su condición de PMA y solicitó a la UNCTAD que abogara por una reforma de las normas de reclasificación establecidas por el Comité, de modo que se diera mayor peso al criterio de vulnerabilidad. El Consejo Económico y Social consideró que este punto de vista era suficientemente importante para justificar que el Comité volviera a examinar el caso de Samoa. En marzo de 2007 la UNCTAD contribuyó a este debate exponiendo ante el Comité las ventajas y los inconvenientes de que el criterio de vulnerabilidad primara sobre todos los demás en el marco de las normas de reclasificación. El Comité no se decantó por esa opción, según la cual no se impondría el cambio de categoría a un PMA a no ser que el país se situara por encima del umbral de reclasificación, y en julio de 2007, el Consejo Económico y Social dio su respaldo a la recomendación formulada en 2006 de excluir a Samoa de la lista de los PMA. En diciembre de 2007 la Asamblea General confirmó este respaldo. Después del violento *tsunami* que se abatió sobre Samoa en septiembre de 2009, la UNCTAD ayudó a este Estado a solicitar el aplazamiento de la fecha de reclasificación. La Asamblea General accedió a esta petición en septiembre de 2010, por lo que Samoa no quedó excluida de la lista de los PMA sino hasta el 1 de enero de 2014.

#### *Tuvalu*

29. En el perfil de vulnerabilidad de Tuvalu, elaborado en 2012, se subrayó que ese país no había logrado prácticamente ningún progreso económico estructural en el período examinado. Se destacó que las gravísimas limitaciones geográficas y físicas que aquejaban a Tuvalu eran la causa principal de esa situación y que, por lo tanto, el fomento de la resiliencia era el objetivo más importante de la nación en materia de desarrollo. En vista de la cantidad y la magnitud de las dificultades que afrontaba el país en su esfuerzo por fomentar su resiliencia, se reconocía en el perfil la absoluta necesidad de que Tuvalu recibiera diversas formas de apoyo externo. En ese contexto y habida cuenta de que no estaba previsto ningún trato especial para los PEID, se consideró que era importante que Tuvalu conservara su condición de PMA y la UNCTAD se hizo eco de esa opinión. Sin embargo, el Comité de Políticas de Desarrollo recomendó en marzo de 2012 que se reclasificara a Tuvalu, recomendación que el Consejo Económico y Social nunca ha respaldado. La UNCTAD tiene una propuesta para salir de este impasse, en concreto una reforma de las normas de reclasificación, de modo que ningún PMA que presente un grado excepcionalmente alto de vulnerabilidad económica pueda ser privado de su condición de PMA (véanse los párrs. 40 a 43 del presente documento).

### *Vanuatu*

30. En el perfil de vulnerabilidad de Vanuatu, elaborado en 2012, se destacó la frecuencia de fenómenos naturales violentos en la historia de la isla y se destacaron las limitaciones que aquejaban al país en sus esfuerzos por transformar su economía a raíz de esa gran exposición a las perturbaciones. En el perfil se reconocían también los progresos estructurales logrados por el país y, en particular, el dinamismo de su sector agrícola y el envidiable índice de crecimiento de su sector turístico. Sobre la base del análisis de la UNCTAD, el Comité de Políticas de Desarrollo recomendó que se reclasificara a Vanuatu, al tiempo que manifestaba que compartía la opinión de la UNCTAD de que el país necesitaría diversas formas de apoyo externo en el futuro. De todos los PEID que también son PMA, Vanuatu ha sido el que con más constancia y perseverancia ha pedido a la UNCTAD que anime al sistema de las Naciones Unidas a instaurar un trato especial para los PEID que vayan a verse privados del trato reservado a los PMA. Ese llamamiento a favor de un cambio sistémico alcanzó un punto culminante el 2 de septiembre de 2014, durante la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en Samoa, cuando el Sr. Natuman, Primer Ministro de Vanuatu, denunció el “nudo sistémico” resultante de la falta de una condición de PEID y pidió a la UNCTAD que tomara la iniciativa para impulsar un avance decisivo a escala de las Naciones Unidas que permitiera salir del impasse. Después del ciclón Pam, que devastó el archipiélago de Vanuatu en marzo de 2015, la UNCTAD apoyó la petición formulada por el país de que se le concediera un respiro y se aplazara la fecha de su reclasificación. La salida de Vanuatu de la categoría de los PMA está ahora prevista para diciembre de 2020 y no diciembre de 2017 como había contemplado inicialmente la Asamblea General. Actualmente la UNCTAD presta asistencia técnica al Gobierno de Vanuatu en la formulación y aplicación de una estrategia de transición gradual.

31. Cuatro PEID que cumplen la primera serie de requisitos para salir de la categoría de los PMA se han beneficiado de los servicios de asesoramiento de la UNCTAD desde mediados de 2014, en el contexto de la elaboración de perfiles de vulnerabilidad encomendada a la UNCTAD.

### *Kiribati*

32. El perfil de vulnerabilidad de Kiribati, elaborado en 2015, llevó al Comité de Políticas de Desarrollo a decidir, en marzo de ese año, no recomendar la reclasificación del país, a pesar de que cumplía los criterios para ello. Al igual que Tuvalu y Vanuatu, Kiribati ha contado con el apoyo activo de la UNCTAD en su reivindicación de un trato especial para los PEID. El perfil de vulnerabilidad de Kiribati que está elaborando actualmente la UNCTAD en previsión del examen de la lista de los PMA de 2018, es una buena ilustración de la paradójica situación de los pequeños Estados insulares pues muestra que un país puede tener un ingreso *per capita* situado por encima del umbral de reclasificación y ser a la vez una de las economías más vulnerables del mundo. El Gobierno de Kiribati ha expresado especial gratitud a la UNCTAD por haber defendido activamente la idea de que predomine el criterio de vulnerabilidad cuando llegue el momento, en 2018, de volver a examinar la candidatura del país a la reclasificación.

### *Santo Tomé y Príncipe*

33. En el perfil de vulnerabilidad de Santo Tomé y Príncipe, que se publicará en 2018, se examina en qué medida el hecho de que el país cumpla la primera serie de requisitos para la reclasificación significa que haya logrado un progreso económico estructural constante. Se pone de relieve la relativa prosperidad económica generada por el crecimiento del turismo, la asistencia para el desarrollo y las remesas, y la contribución de estos factores al aumento de los ingresos y la mejora del capital humano. Además de analizar la vulnerabilidad económica del país, la UNCTAD ayuda al Gobierno a elaborar una estrategia de fomento de la resiliencia, recurriendo en particular a la economía azul como principal medio de diversificación.

*Islas Salomón*

34. El perfil de vulnerabilidad de las Islas Salomón, que se publicará en 2018, se ha destinado especialmente, a petición del Gobierno, a orientar los esfuerzos de fomento de la resiliencia del país. Habida cuenta de la necesidad de redoblar esfuerzos para diversificar la economía del archipiélago, la UNCTAD aprovecha la asistencia que presta al país para realizar un inventario de las desventajas estructurales que aquejan a las Islas Salomón y determinar sobre esa base cuáles serían las formas deseables de trato especial.

*Timor-Leste*

35. En el perfil de vulnerabilidad de Timor-Leste, que se publicará en 2018, se recuerda que el Comité de Políticas de Desarrollo concluyó en 2015 que, gracias a la prosperidad que le había traído el petróleo, el país podía considerarse candidato a la reclasificación, con arreglo a la norma basada únicamente en el ingreso, según la cual un ingreso *per capita* excepcionalmente elevado puede ser motivo suficiente para excluir a un país de la lista de los PMA. En 2016 la UNCTAD reconoció el riesgo de que el ingreso *per capita* de Timor-Leste volviera a disminuir a consecuencia de la caída de los precios del petróleo, en cuyo caso no podría reclasificarse al país teniendo en cuenta el ingreso como único criterio. La UNCTAD centró entonces su análisis en los resultados del país en relación con el capital humano y llegó a la conclusión de que cabía prever que Timor-Leste seguiría cumpliendo los requisitos para la reclasificación en 2018, habida cuenta del continuo aumento de los índices del país en materia de salud y educación, que lo colocaría por encima del umbral de graduación en lo relativo a los activos humanos. El Gobierno de Timor-Leste ha pedido a la UNCTAD que utilice el perfil de 2018 para hacer un seguimiento del progreso estructural de la economía del país.

## Recuadro 4

**Cinco líderes de pequeños Estados insulares en desarrollo intervinieron en una reunión organizada por la UNCTAD paralelamente a la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

La UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo organizaron una mesa redonda de alto nivel sobre los PEID y la reclasificación que se celebró en Samoa el 2 de septiembre de 2014; en esa ocasión el Presidente de Kiribati, los primeros ministros de Cabo Verde, Tuvalu y Vanuatu, y el Viceprimer Ministro de Samoa intervinieron en calidad de panelistas.

Todos ellos coincidieron claramente en que la exclusión de la lista de los PMA seguramente seguiría siendo una preocupación importante para los países concernidos (los PEID menos adelantados) mientras no se llegara a establecer con claridad si la comunidad internacional estaba dispuesta a ayudar a los PEID, incluidos los que habían salido de la lista de los PMA, a superar las singulares desventajas que los aquejaban, y de qué modo podía hacerlo. Los cinco líderes consideraban que los PEID en proceso de reclasificación debían poder contar con medidas de apoyo internacional específicamente destinadas a ellos una vez que perdían la condición de PMA que les daba derecho a recibir un trato especial que compensaba sus desventajas inherentes.

Los panelistas coincidieron en que era necesario un nuevo comienzo en la agenda de las Naciones Unidas con respecto a los PEID y que esa renovación debía hacerse en todo el sistema. Los líderes compartían la opinión de que el sistema de las Naciones Unidas debía de poder acceder a la petición de que se reconociera oficialmente la condición de PEID. En sus observaciones finales, el Secretario General de la UNCTAD llevaba mucho tiempo apoyando esa demanda y subrayó que la Organización estaba dispuesta a ayudar al sistema de las Naciones Unidas a utilizar la Trayectoria de Samoa para hacer frente a las vulnerabilidades de los PEID de manera más eficaz, en cumplimiento de las peticiones en ese sentido formuladas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

### **Formular medidas especiales en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

36. La UNCTAD se ha propuesto mantenerse a la vanguardia de la campaña (recuadros 4 y 5) por que, como es justo, los PEID reciban un trato especial, por pertenecer a una categoría especial reconocida por las Naciones Unidas. En una reunión de un grupo de expertos sobre cómo tener en cuenta las vulnerabilidades de los PEID de manera más eficaz, organizada conjuntamente por la UNCTAD y la Comisión del Océano Índico en Mauricio los días 5 y 6 de diciembre de 2011, la UNCTAD tuvo una primera oportunidad de examinar una amplia gama de opciones. A continuación se describen algunas de las principales conclusiones de dicha reunión de expertos.

37. Los expertos en financiación para el desarrollo expresaron su opinión sobre una serie de cuestiones. Dijeron, por ejemplo, que sería necesario realizar una labor empírica y analítica para determinar la magnitud de la carga de la deuda que pesaba sobre los PEID y poder fundamentar las peticiones de que se otorgara financiación en condiciones favorables a esos países. Además, la evolución de las necesidades financieras de los PEID debía analizarse teniendo en cuenta las tendencias de los flujos de la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa. Los expertos recomendaron que se estudiaran posibles mecanismos financieros para hacer frente al problema de la indivisibilidad de las necesidades financieras de los PEID, probablemente en el marco de un debate más amplio para la generalización de la política de exenciones a los pequeños Estados insulares del Banco Mundial. Los expertos destacaron la función natural que podían cumplir los bancos regionales de desarrollo, así como la importancia de confeccionar una lista clara de los beneficiarios potenciales.

38. Con respecto a la política comercial, algunos expertos indicaron que los PEID debían estudiar la justificación y la posibilidad de persuadir a los países que concedían acceso preferencial a los mercados de que introdujeran, únicamente para los PEID y por razones específicas asociadas a su condición, elementos de relajación de las normas de origen dada la dificultad que tenían muchos de ellos para cumplir exigencias de valor añadido. Esa flexibilidad constituiría un tipo de trato preferencial que, naturalmente, implicaría una claridad en cuanto a los beneficiarios, lo que daría lugar a una lista internacionalmente aceptada de los PEID. Varios expertos coincidieron en que era preciso alentar a los países que concedían acceso preferencial a los mercados a que consideraran la posibilidad (y encontrarán modalidades multilateralmente aceptables para ello) de ampliar, durante un período indefinido, el acceso libre de derechos y contingentes a los productos originarios de países que acabaran de abandonar la categoría de PMA y fueran PEID que solicitaban oficialmente ese trato especial.

39. Otra de las esferas de trato especial a los PEID abordadas en la reunión de expertos fue la de la asistencia técnica. Los expertos indicaron que debía estudiarse la idea de establecer un programa especial de asistencia técnica para los PEID en el sistema de las Naciones Unidas a fin de promover las iniciativas de fomento de la resiliencia de esos países. Se examinaron en particular dos ámbitos de la asistencia técnica:

a) Asesoramiento jurídico mercantil con objeto de mejorar el valor añadido y el potencial de marca de los productos tradicionales de los PEID, en particular en relación con la pesca, un sector de interés económico fundamental en el que solían ser deseables las indicaciones geográficas y en el que era probable que la cuestión de las normas de origen planteara problemas.

b) Asesoramiento técnico para lograr el acceso a los mercados de productos cuya exportación interesara, en particular para facilitar el cumplimiento de prescripciones sanitarias y fitosanitarias, y asesoramiento jurídico sobre la forma de hacer frente a las medidas posiblemente destinadas a restringir o prohibir las exportaciones de productos de los PEID. Algunos expertos propusieron que la UNCTAD participara en este ámbito, de preferencia en un marco interinstitucional.

**Prioridad al criterio de vulnerabilidad: la propuesta de la UNCTAD para reformar las normas de graduación y adaptarlas a la condición de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

40. La UNCTAD siempre ha considerado que los PMA muy vulnerables, la mayoría de los cuales son PEID, no están en condiciones de perseguir el objetivo de fomentar su resiliencia de forma autónoma, es decir sin financiación en condiciones favorables y/o asistencia técnica. En previsión del examen de la lista de los PMA de 2018, la UNCTAD propone que se estudie la posibilidad de adoptar una excepción a las normas de reclasificación por motivos de vulnerabilidad. Esta excepción estaría basada en el criterio prioritario de vulnerabilidad (de conformidad con las normas de reclasificación vigentes, para ser excluido de la lista de los PMA un país debe alcanzar los umbrales de exclusión como mínimo en dos de los tres criterios aplicables y en por lo menos dos exámenes trienales consecutivos de la lista).

41. La excepción basada en el criterio prioritario de vulnerabilidad consistiría en no recomendar la reclasificación de un PMA que en dos exámenes consecutivos de la lista superara en al menos dos tercios (es decir, en un 66,6% o si la *ratio* entre el índice de vulnerabilidad del país y el umbral de reclasificación es superior a 1,66) el grado de vulnerabilidad económica por debajo del cual se aplica la norma de reclasificación normal (umbral de reclasificación). Como su nombre lo indica, la excepción basada en el criterio prioritario de vulnerabilidad haría primar el criterio de vulnerabilidad sobre los otros dos criterios (ingreso *per capita* y capital humano), atendiendo a la petición formulada por muchos PMA en los dos últimos decenios.

42. El Comité de Políticas de Desarrollo no aplicaría la excepción basada en el criterio prioritario de vulnerabilidad en los casos en que los países interesados indicaran no tener inconveniente en ser excluidos de la categoría de los PMA.

43. Tres PMA que presentan un grado de vulnerabilidad excepcionalmente elevado se declaran favorables a la introducción de una excepción basada en el criterio prioritario de vulnerabilidad: Kiribati, con una *ratio* de 2,23 en 2015; Timor-Leste, 1,72; y Tuvalu, 1,70. Estos tres Estados han venido pidiendo que las Naciones Unidas reconozcan en mayor medida la primacía del criterio de vulnerabilidad en el marco del examen trienal de la lista de los PMA.

**Recuadro 5**

**Cuatro publicaciones de la UNCTAD sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo habidas desde 2003**

Desde 2003 la UNCTAD ha publicado los siguientes documentos sobre los PEID:

a) *Turning Losses into Gains: SIDS and Multilateral Trade Liberalization in Agriculture* (Convertir las pérdidas en ganancias: los PEID y la liberalización multilateral del comercio en la agricultura): Este libro recopila las conclusiones de un proyecto de investigación de la UNCTAD para el que se hicieron una serie de estudios sobre cuestiones como la medida en que el pequeño tamaño y la insularidad de los PEID incide en su capacidad de sacar partido de la liberalización agrícola multilateral, y las opciones de políticas en las negociaciones posteriores a la Ronda Uruguay de la OMC sobre la agricultura desde la perspectiva de los PEID. Esos trabajos se presentaron en el Foro sobre los PEID y la Liberalización del Comercio Agrícola, en Ginebra (Suiza), en noviembre de 2002.

b) *Is a Special Treatment of Small Island Developing States Possible?* (¿Es posible un trato especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo?): En esta publicación se estudian los orígenes de la categoría de los PEID, se examina la cuestión de la erosión de las preferencias comerciales y sus consecuencias para los PEID, se pone de relieve la importancia para los PEID de la relación entre el comercio y el medio ambiente, y se recomienda adoptar criterios que consoliden los fundamentos de la categoría de los PEID.

c) *Addressing the Vulnerabilities of Small Island Developing States More Effectively* (Tener en cuenta las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares de

manera más eficaz): Esta publicación examina las esferas en que la necesidad de apoyo internacional justifica la demanda de que se cree una condición de PEID, y propone una serie de medidas sistémicas para avanzar en ese sentido.

d) *Closing the Distance: Partnerships for Sustainable and Resilient Transport Systems in SIDS* (Cerrar la brecha: Asociaciones para sistemas de transporte sostenibles y resilientes en los pequeños Estados insulares en desarrollo): Esta publicación tiene por objeto mejorar la comprensión de cuestiones claves que se sitúan en la intersección entre el transporte marítimo, la sostenibilidad y la resiliencia. En ella se identifican las deficiencias y las necesidades del sector de transporte marítimo de los PEID y se ponen de relieve posibles medidas de respuesta para lograr sistemas de transporte marítimo más sostenibles y resilientes.

*Fuente:* UNCTAD, 2003, *Turning Losses into Gains: SIDS and Multilateral Trade Liberalization in Agriculture* (publicación de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra); UNCTAD, 2004, *Is a Special Treatment of Small Island Developing States Possible?* (publicación de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra); UNCTAD y Comisión del Océano Índico, 2014a, *Addressing the Vulnerabilities of Small Island Developing States More Effectively*; UNCTAD, 2014b, *Closing the Distance: Partnerships for Sustainable and Resilient Transport Systems in SIDS* (publicación de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra).

## **B. Actividades de apoyo a los esfuerzos de fomento de la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

44. La UNCTAD presta asistencia técnica a una serie de PEID con el fin de apoyar sus esfuerzos de fomento de la resiliencia. Seis países reciben esa asistencia (Kiribati, Santo Tomé y Príncipe, Islas Salomón, Timor-Leste, Tuvalu y Vanuatu) en el marco de un proyecto financiado con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Este programa de trabajo es considerado un primer paso hacia un marco de asistencia técnica a los PEID más amplio y, de preferencia, integrado.

45. Por cuanto respecta al fomento de la resiliencia en Santo Tomé y Príncipe, la UNCTAD se centra en el objetivo de diversificación económica, a pesar de los escasos recursos naturales de que dispone el país. Se pretende sacar provecho de la economía azul que, por su potencial para generar un progreso económico estructural, ha sido señalada como prioridad nacional por el Gobierno.

46. En Tuvalu y Vanuatu, la UNCTAD presta asistencia técnica a los esfuerzos de fomento de la resiliencia en la esfera crítica de la adaptación al cambio climático. En ambos casos, las actividades consisten en identificar las necesidades técnicas y financieras de los operadores privados y formular recomendaciones sobre posibles respuestas locales a esas necesidades y el apoyo que puede brindar el Estado.

47. Otra esfera en que está previsto prestar asistencia a Vanuatu es la aplicación a título experimental de un proceso de examen de las políticas de fomento de la capacidad productiva.

## **C. Otras actividades de la UNCTAD de importancia especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo**

48. Cabe mencionar otras actividades importantes de la UNCTAD que, si bien no están específicamente dirigidas a la categoría de los PEID, han beneficiado a varios de estos países.

### **La promoción de la economía de los océanos: una oportunidad para ampliar la base económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

49. La UNCTAD presta una atención particular a los PEID en su labor consistente en inventariar las numerosas oportunidades generadas por la economía de los océanos (una esfera de trabajo estrechamente relacionada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14

sobre el océano y el desarrollo sostenible de las costas). La UNCTAD ayuda a los países en desarrollo a crear un entorno propicio para posibles inversores y operadores económicos en ese sector. Para ello es necesario definir estrategias nacionales y/o regionales eficaces. Se enmarcan en esta esfera de trabajo varias publicaciones sobre las pesquerías y la economía azul, así como diversas reuniones de expertos y talleres de capacitación a nivel nacional e internacional.

50. En abril de 2017 se organizó un taller de capacitación en Mauricio sobre cómo aprovechar el potencial de las exportaciones pesqueras mediante la diversificación y la transformación estructural del sector en los PEID y los PMA. Entre los participantes se contaron 60 funcionarios de alto nivel y expertos de los sectores público y privado y del mundo académico, procedentes de Camboya, las Comoras, Mauricio, Mozambique, Myanmar y Uganda. En el taller se abordaron cuestiones teóricas y prácticas, así como los desafíos, las oportunidades y las perspectivas de los PMA y los PEID en la esfera de la pesca sostenible. Se visitaron puntos de desembarque de la pesca, una empresa de procesamiento y embalaje, granjas piscícolas (acuicultura), pesquerías artesanales, una planta de procesamiento de pienso para pescado, un parque marino para la conservación de la biodiversidad marina y la autoridad competente de Mauricio en materia de conformidad con normas internacionales de inocuidad y calidad de los alimentos. El país se ofreció para convertirse en un centro de excelencia en la cooperación Sur-Sur en materia de capacitación en recursos pesqueros y desarrollo.

#### **Otros programas que benefician a los pequeños Estados insulares en desarrollo**

51. Otras esferas de la acción de la UNCTAD que han beneficiado a varios PEID (en el marco de subprogramas de la UNCTAD distintos del subprograma 5 sobre África, los PMA y los programas especiales) figuran en el cuadro anexo y son las siguientes: adhesión a la OMC, negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, cambio climático e infraestructura de transporte, automatización de las aduanas (Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA)), negociaciones de la deuda, comercio electrónico, guías de inversión, medidas no arancelarias, gestión portuaria, análisis de las políticas de servicios, transporte marítimo sostenible, el programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio, el Instituto Virtual de la UNCTAD y negociaciones en la OMC.

## **IV. Observaciones finales: una enseñanza extraída de la experiencia**

52. La UNCTAD ayuda a los PEID en sus iniciativas encaminadas a lograr un progreso económico estructural para sacar el mejor partido posible del reconocimiento del que gozan en todo el sistema desde hace más de cuatro decenios. A pesar de eso, entre los PEID de los que se ocupa la UNCTAD impera la percepción de que hay un contraste irreductible entre, por un lado, las proclamaciones de empatía procedentes del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los graves problemas que afrontan los PEID y, por otro, la falta de respuestas específicamente adaptadas a los PEID para hacer frente a esos problemas.

53. De esta experiencia la UNCTAD ha extraído la siguiente enseñanza, que guiará su acción en el futuro: para que las Naciones Unidas puedan contribuir a evitar que los PEID queden cada vez más marginados de la economía mundial, han de cumplirse tres condiciones.

#### **Primera condición. Establecer con claridad quiénes han de ser los beneficiarios – identificar a los pequeños Estados insulares en desarrollo**

54. Se ha de identificar claramente a los beneficiarios de las medidas de las Naciones Unidas en favor de los PEID. El reconocimiento de la condición de PEID es indispensable para que sea posible conceder un trato especial a esos países. La demanda de los PEID de que se adopten medidas internacionales especiales para apoyar sus esfuerzos de fomento de la resiliencia (trato especial para los PEID) ha sido objeto de debate en los círculos de las Naciones Unidas desde la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebró en 1994 en Barbados. La

existencia de una categoría creíble y aceptada de PEID bajo los auspicios de las Naciones Unidas es prueba de la capacidad de la Organización de establecer una condición especial sobre la base de una lista creíble de países, única plataforma posible para alentar la adopción de las medidas de apoyo internacional que correspondan.

55. Al establecer criterios aceptables internacionalmente para la identificación de los PEID, la UNCTAD pretende definir con mayor claridad el trato que se concederá a esos países en las Naciones Unidas.

**Segunda condición. Iniciar un proceso de elaboración de respuestas especiales a los problemas propios de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

56. Es lógico que las Naciones Unidas identifiquen primero a un grupo de países particularmente desfavorecidos y merecedores de una atención especial, y que después busquen respuestas posibles a sus problemas. La necesidad de la mayoría de los PEID de recibir, por razones asociadas a su condición, un apoyo externo específico que coadyuve a sus esfuerzos de adaptación al cambio climático es un buen ejemplo del trato especial que piden estos países.

57. La UNCTAD seguirá proponiendo diversas modalidades de trato para los PEID cuidando, al mismo tiempo, que la demanda global de esos países sea proporcional a su reducido número, su pequeño tamaño y el carácter específico de sus necesidades (esencialmente medidas de apoyo al fomento de la resiliencia).

**Tercera condición. Predicar con el ejemplo para beneficio directo de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

58. En la Trayectoria de Samoa, los Estados miembros se comprometieron a “adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. Con este compromiso, alentaban al sistema de las Naciones Unidas a actuar sin demora.

59. A continuación se describen dos ejemplos de medidas adoptadas por la UNCTAD a ese respecto:

a) La UNCTAD recomendó que se estableciera un marco integrado, encabezado por las Naciones Unidas, para prestar a los PEID una asistencia técnica en apoyo de sus esfuerzos por fomentar su resiliencia;

b) La UNCTAD propuso una reforma de las normas que rigen la exclusión a un país de la categoría de los PMA, según la cual los PMA más vulnerables (todos ellos PEID) no estarían obligados a renunciar a esa condición.

## Anexo

### Actividades recientes y en curso realizadas en los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco de subprogramas de la UNCTAD distintos del subprograma 5 sobre África, los países menos adelantados y los programas especiales

<i>País o región</i>	<i>Proyectos ejecutados</i>
Antigua y Barbuda	SIDUNEA, comercio electrónico y estadísticas, guías de inversión, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, programa TrainForTrade, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Bahamas	Comercio electrónico y estadísticas, programa TrainForTrade
Barbados	SIDUNEA, comercio electrónico y estadísticas, programa TrainForTrade, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Cabo Verde	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, gestión portuaria, programa TrainForTrade, negociaciones en la OMC
Comoras	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, facilitación del comercio, logística de transporte y comercio
Dominica	SIDUNEA, comercio electrónico y estadísticas, programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio, negociaciones en la OMC
Fiji	SIDUNEA, medidas no arancelarias, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, transporte marítimo sostenible, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Granada	SIDUNEA, Comercio electrónico y estadísticas, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio, negociaciones en la OMC
Islas Marshall	Facilitación del comercio (en 2015 se organizó un evento regional del que también se beneficiaron los Estados Federados de Micronesia y Palau)
Islas Salomón	SIDUNEA, evaluación del grado de preparación para el comercio electrónico (2017)
Jamaica	SIDUNEA, efectos del cambio climático en la infraestructura de transporte de las zonas costeras, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, gestión portuaria, análisis de las políticas de servicios, análisis del marco de políticas comerciales, programa TrainForTrade, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC

<i>País o región</i>	<i>Proyectos ejecutados</i>
Kiribati	Instituto Virtual
Maldivas	SIDUNEA, gestión portuaria, programa TrainForTrade, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Mauricio	Negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, estrategia intersectorial de innovación, análisis de las políticas de inversión, Estrategia Nacional de Exportaciones 2017-2021, medidas no arancelarias, facilitación del comercio, logística de transporte y comercio, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Saint Kitts y Nevis	SIDUNEA, Comercio electrónico y estadísticas, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, facilitación del comercio, programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Samoa	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, evaluación del grado de preparación para el comercio electrónico, servicios, programa TrainForTrade, negociaciones en la OMC
San Vicente y las Granadinas	Comercio electrónico y estadísticas, facilitación del comercio, programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio
Santa Lucía	SIDUNEA, efectos del cambio climático en la infraestructura de transporte de las zonas costeras, comercio electrónico y estadísticas, facilitación del comercio, programa TrainForTrade, logística de transporte y comercio, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Santo Tomé y Príncipe	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, negociaciones de la deuda en el marco del Club de París, facilitación del comercio, logística de transporte y comercio
Seychelles	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, negociaciones relativas a la zona de libre comercio continental africana, medidas no arancelarias, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Timor-Leste	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, medidas no arancelarias
Trinidad y Tabago	SIDUNEA, Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, Programa sobre Comercio Electrónico y Reforma Legislativa, medidas no arancelarias, programa TrainForTrade, Instituto Virtual, negociaciones en la OMC
Tuvalu	Negociaciones de la deuda en el marco del Club de París
Vanuatu	Adhesión a la OMC, SIDUNEA, examen nacional sobre la exportación verde, servicios, programa TrainForTrade, normas voluntarias de sostenibilidad, negociaciones en la OMC
Caribe	Proyecto financiado con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo: "Building capacities of developing countries to shift towards sustainable freight transport" (Fomento de la capacidad de los países en desarrollo para ir adoptando un transporte de mercancía sostenible) (Actividades que empezarán a realizarse en el Caribe en el tercer trimestre de 2017)